



ACTA CFP N° 21/2008

ACTA CFP N° 21/2008

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio de 2008, siendo las 14 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Presidente Suplente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Consejero Javier Figueroa, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Miguel Alcalde, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Rodolfo Beroiz, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Guillermo Bonaparte.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la SAyDS., Ing. Jorge Khoury, el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Dr. Edgardo Calatayud, el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y la CPN Elina Feyte Ugalde.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se decide realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

1. FO.NA.PE.

1.1. Distribución fondos: Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (07/07/08) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 30/06/08.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 30/06/08 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 11.520.302,84.

Dado que a la fecha el CFP ha distribuido \$ 9.373.365,27 (Actas CFP N° 5/08, N° 12/08 y 16/08), queda un saldo a distribuir de \$ 2.146.937,57.



1.1.1. Asignación de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.

A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 1.073.468,78):

Autoridad de Aplicación	\$ 473.468,78
Patrullaje y Control	\$ 150.000
Capacitación	\$ 100.000
CFP	\$ 200.000
Sin asignación específica	\$ 150.000

50% de recursos coparticipables (\$1.073.468,78):

Provincia de Buenos Aires	\$ 178.911,46
Provincia de Río Negro	\$ 178.911,46
Provincia de Chubut	\$ 178.911,46
Provincia de Santa Cruz	\$ 178.911,46
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 178.911,46
Nación	\$ 178.911,46

1.1.2. Transferencias.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) Los \$ 473.468,78 asignados a la Autoridad de Aplicación sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.
- 2) De los \$ 150.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, deberán transferirse \$ 75.000 a la Armada Argentina y \$ 75.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados con la SAGPyA.
- 3) Los \$ 200.000 correspondientes al CFP a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/05.
- 4) Los \$ 100.000 de Capacitación a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/05.
- 5) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 178.911,46.



6) A la Nación deberán transferirse \$ 178.911,46 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

7) Los \$ 150.000 sin asignación específica deberán transferirse a la cuenta con cargo a rendir 2178/96 (Fondos en Custodia).

Finalmente se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que insista en los requerimientos de cuotas de caja que permitan dar pleno uso a los fondos recaudados en el FO.NA.PE., para atender las necesidades de los distintos sectores de la administración pesquera.

A petición del Representante de la Provincia de Santa Cruz se decide por unanimidad que los recursos del FONAPE asignados y a asignar a dicha provincia sean girados a la cuenta con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia), hasta tanto se perfeccione el acuerdo con la Provincia de Santa Cruz.

2. CCRVMA

Respecto del pago de la contribución CCRVMA 2007, efectuado con fondos de la SAGPyA, el CFP ya ha resuelto, en el Acta N° 4/08, que los \$ 81.439,37 - compuestos por \$ 27.000 correspondientes al B/P ANTARTIC III (M.N. 0262) y \$ 54.439,37 correspondientes al B/P "ANTARTIC II" (M.N.0263)-, recaudados en la cuenta del FO.NA.PE., pertenecientes al Fondo CCRVMA, fueran afectados a las cuentas que la SAGPyA determine.

No obstante ello, se ratifica la decisión adoptada en el punto 2. del Acta CFP N° 4/08.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento del resto de los temas previstos en la agenda.